Circular nro. 64. Cronograma recepción tomos de Resoluciones para encuadernar de las Circunscripciones 1, 4 y 5.

Circular Nro. 64/23.-

Santa Fe, 03 de agosto de 2023.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Se dirige la presente a fin de hacer saber que, conforme los Reglamentos de Protocolización de Resoluciones de los Distintos Órganos Jurisdiccionales, y de Dictámenes y Actuaciones del Ministerio Público – aprobados por Acta del Alto Cuerpo Nro. 36 Punto 5° del 08.09.2004 modificado por Acuerdo del 07.08.2018, Acta Nro. 28 Punto 13°-, se ha confeccionado el Cronograma 2023 para la recepción de los Tomos de Protocolos a los fines de su encuadernación.

En este sentido, en los días fijados según el Cronograma que se acompaña para las **Circunscripciones 1, 4 y 5**, se recepcionarán en la Sección Economato de los Tribunales de Santa Fe, sito en Urquiza 2463 en el horario de 07:15 a 12:45 horas, los Tomos de Protocolos obrantes en la dependencia a su cargo, en condiciones de ser encuadernados, y que fueran informados oportunamente en respuesta a lo requerido en la circular N° 12/2023, y cuyo cierre sea anterior al 31 de diciembre de 2021, los cuales **deberán incluir los índices**

respectivos y agregados al comienzo del Protocolo.

A los fines de la identificación de cada volumen (**que deberán ser atados individualmente**), **deberá consignarse en hoja al frente** los siguientes datos: el Juzgado u órgano al cual pertenece y localidad, autos y sentencias/dictámenes y actuaciones, número de tomo, fecha de iniciación y finalización (**ver modelos adjuntos**); debiendo ser envuelto cada tomo en papel, sin el respectivo bibliorato, de conformidad a los arts. 6 de los Reglamentos citados.

Se hace saber que los Tomos **deberán** ser retirados de la Sección Economato (Urquiza 2463 – Ciudad de Santa Fe) **a partir de la tercera semana posterior a la fecha de su recepción** en ésta dependencia.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Dr.Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno